



Universidad Nacional
de

EXP-UNC: 21697/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 09 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con la Srta. ROMINA GAUNA, quien desempeñará funciones en el Área de Comunicación Institucional de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41734 y lo informado a fojas 14/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la Srta. ROMINA GAUNA (DNI 28.849.027), obrante a fojas 3, que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 14/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la citada Secretaría.

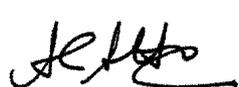
ARTÍCULO 2 .- La Srta. Gauna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

ARTÍCULO 3 .- La Secretaría de Extensión Universitaria, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art.12º Ord. HCS nro. 15/08 ap.b).

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

58



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE la **Universidad Nacional de Córdoba**, a través de la *Secretaría de Extensión Universitaria*, representada en este acto por la Mgter. María Inés Peralta, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° /08 de fecha de septiembre de 20080, en adelante "La Universidad", por una parte y por la otra la **Srta. Romina GAUNA**, D.N.I. N° 28.849.027, argentina con domicilio en calle en adelante "La Contratada", se conviene en celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: "La Universidad" contrata a la Srta. Romina Gauna, quien acepta, para que preste servicios en el Área de Comunicación Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad.

SEGUNDA: "La Contratada" cumplirá allí tareas de creación y diseño de un Folleto Institucional mensual, actualización de Pagina Web, creación boletín informativo semanal, participación en la difusión de todos los eventos organizados por la Subsecretaría de Cultura y mantenimiento de contacto fluido de la Secretaría de Extensión Universitaria con los medios masivos de comunicación de Córdoba.

El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, desde el día 1° de enero de 2009 al día 31 de diciembre de 2009, con una carga horaria de 35 horas semanales que se cumplirán a requerimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello "La Universidad" se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el Contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: "El Contratado" percibirá como remuneración la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) mensuales.

Las remuneraciones pactadas están sujetas a las previsiones de la Ley N° 25.453 y sus normas complementarias y reglamentarias.

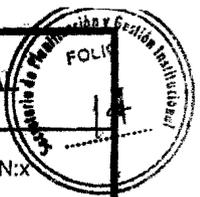
CUARTA: Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de ninguna índole.

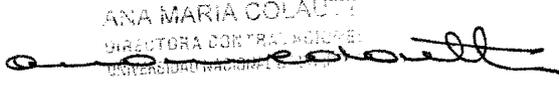
QUINTA: La presente relación de empleo se registrá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las universidades nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) "La Universidad" en calle Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - 2° Piso - Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba y b) "El Contratado" en calle también de esta ciudad.

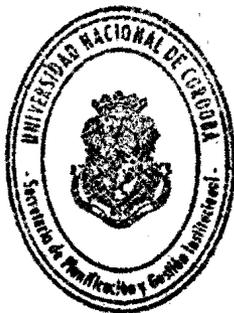
En prueba de conformidad se firman tres ejemplares como parte del presente en la ciudad de Córdoba, al día del mes de de .

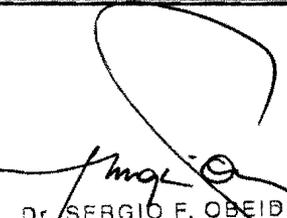
UNC	Fecha: 16/12/2008	Expediente: 21697/2008	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL											
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la Sra. Romina GAUNA, quien desempeñará tareas en el Área de Comunicación Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria.-					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:									
Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X										
COMISION EVALUADORA:														
ADJUDICATARIOS			Renglon Adjudicados	Importe Total										
Sra. Romina GAUNA D.N.I.: 28.849.027 Período del Contrato: 01/01/2009 al 31/12/2009 (12 meses) Retribución Mensual:.....\$2.500,00.- <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Remuneración por 12 meses</td> <td style="text-align: right;">\$30.000,00</td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td style="text-align: right;">\$2.500,00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$32.500,00</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td style="text-align: right;">\$7.800,00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$40.300,00</td> </tr> </table> TOTAL \$40.300,00			Remuneración por 12 meses	\$30.000,00	SAC	\$2.500,00	Subtotal	\$32.500,00	Contribución Patronal	\$7.800,00	Subtotal	\$40.300,00		\$40.300,00
Remuneración por 12 meses	\$30.000,00													
SAC	\$2.500,00													
Subtotal	\$32.500,00													
Contribución Patronal	\$7.800,00													
Subtotal	\$40.300,00													
Notas:														
1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.- 2) Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés PERALTA suscriba el contrato en representación de esta Universidad.- 3) El modelo de contrato que obra a fs. 3 debe adecuarse al modelo aprobado por la Ordenanza HCS N° 15/08.-														
TOTAL				\$40.300,00										
IMPUTACION: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA														
Fuente: 12	Dependencia: 30	Programa: 08	Subprograma 00	proyecto 00	Monto Total									
Actividad 01	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		\$40.300,00									
OBSERVACIONES: Ejercicio 2009														
Mfc														



FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba 	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº	
VISTO lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR	

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Córdoba, 16 de DICIEMBRE de 2008
 Pase a **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**
 Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 16 DIC 2008
SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mosee de Entradas y Salidas
 Secretaria de Planificación y Gestión Institucional
